Petropar ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / PS N° 211 /20

Asunción, 31 de marzo de 2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL SISTEMA DE AUTOMATIZACION SMAR" ID Nº 381.706.

VISTOS:

El Memorándum GPMJT/GM04/2020 2020 de 07 de enero de 2020 de la Gerencia de Mantenimiento Planta Mauricio José Troche; el Memorándum DOC DPG2/099/2020 del 16 de marzo de 2020 de la Sección Seguimiento y Coordinación del Departamento de Programación, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; el Memorándum DOC/DCV1/069/2020 del 18 de marzo de 2020 de la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU/172/2020 del 30 de marzo de 2020 de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N°111/2020 del 31 de marzo de 2020 de la Dirección Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que la Gerencia de Mantenimiento Planta Mauricio José Troche, remite el formulario de solicitud del llamado conteniendo las especificaciones técnicas, costos estimados y demás requisitos para el inicio del proceso de contratación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2020 para la "Adquisición de Repuestos para el Sistema de Automatización Smar" ID Nº 381.706;

Que la Sección Seguimiento y Coordinación del Departamento de Programación remite PAC con número de Orden 381.706 y los antecedentes al Departamento de Convocatorias para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones;

Que la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, remite proyecto de pliego de bases y condiciones adecuado al pliego estándar establecido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que esta Contratación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) bajo el ID N° 381.706 y cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Sub Grupo de Gasto 340 Bienes de Consumos de Oficinas e Insumos y 530 Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 116/2020 del 16 de marzo de 2020;

Que la Dirección Jurídica expresa que sin entrar a considerar los aspectos estrictamente técnicos y operativos que son previstos en el citado documento, como tampoco lo relacionado a las estimaciones económicas ni justificación de los bienes y servicios que son pretendidos, el borrador de Pliego de Bases y Condiciones de referencia, en su generalidad se halla acorde a las exigencias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios, para licitaciones de esta naturaleza;

Que la Dirección Operativa de Contrataciones eleva a consideración de la Presidencia el Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a ser utilizado en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2020 para la "Adquisición de Repuestos para el Sistema de Automatización Smar" ID N° 381.706;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", faculta al Presidente a autorizar los llamados a Licitación Pública y aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

LA PRESIDENTA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

COPIA PARA D.O.C.

RESOLUCIÓN PR / PS N°211 /20

Asunción, 31 de marzo de 2020

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Autorizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2020 para la "Adquisición de Repuestos para el Sistema de Automatización Smar" ID N° 381.706;

Artículo 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2020 para la "Adquisición de Repuestos para el Sistema de Automatización Smar" ID N° 381.706;

Artículo 3°.- Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y sus Decretos Reglamentarios, y su difusión a través del Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP).

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA PARA LA D.O.C.

FIRMADO:

PATRICIA SAMUDIO
PRESIDENTA
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA PARA LA D.O.C.